Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 170/2014.

Asunción, 04 de abril de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 170/2014 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS PREDIALES Y CATASTRO ID N° 281037,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 04 de marzo de 2015, donde según constancias del acta, se presentaron los oferentes habilitados, los cuales se citan a continuación:

1- CONSORCIO CC (CAEM – COMYCSA)
2- CONSORCIO RELCAT Y ASOCIADOS.
3- CONSORCIO NIPSA – CIALPA.

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO N° 115/2015, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por los Consorcios de Empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 341 de fecha 18 de marzo de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Llamado M.O.P.C. N° 113/2014 "EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS PREDIALES Y CATASTRO, PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO. ID N ° 74***

Consecuentemente se procedió a realizar la Solicitud de Propuesta (SP) a la Lista de Consultores precalificados que quedó conformada de la siguiente manera:

1- ***NIPSA INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.***
2- ***TELESPAZIO IBERICA S.L.U.***
3- ***CONSORCIO RELCAT Y ASOCIADOS.***
4- ***FIT CONSEIL.***
5- ***IECISA (INFORMÁTICA EN EL CORTE INGLÉS S.A.)***
6- ***CAEM (CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO)***

- ***Memorándum SCEO N° 115/2015****, del 04 de marzo de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1- CONSORCIO CC (CAEM – COMYCSA)
2- CONSORCIO RELCAT Y ASOCIADOS.
3- CONSORCIO NIPSA – CIALPA.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto [illegible]
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. JUAN MANUEL CANO F.
Gerente de Programa
RU/BTR

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 4 de marzo de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** Las propuestas de los Oferentes, pasarán al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.*

__2.__ Los sobres cerrados que contienen las propuestas de precio, quedan al resguardo de la UOC. (sic)

- *Por **Memorándum DAJ N° 397/15,** de fecha 05 de marzo de 2015, esta dirección solicita al Comité de Evaluación se sirva remitir a esta Dirección, la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ente financiador del presente Llamado, a la conformación de la Asociación Profesional de Consultores y Asesores (APCA) del **CONSORCIO CC** integrado por **CAEM** (CENTRO DE ASESORAMIENTO MULTIDICIPLINARIO) y **COMYCSA** (CONSULTORA MEMORIAS Y CÓMPUTOS S.A.) como también del **CONSORCIO NIPSA – CIALPA** integrado por **NIPSA** (NIPSA INGENIERÍA , ESTUDIO Y PROYECTOS S.A.) y **CIALPA** (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A.) teniendo en cuenta que las firmas **CIALPA** y **COMYCSA** no integran la lista corta, que fuera aprobada según Resolución N° 1924, de fecha 30 de diciembre de 2015.-*

- ***Memorándum SCEO N° 148/15,** de fecha 17 de marzo de 2015, por el cual se remite la **NO OBJECIÓN DEL BID** conforme a lo solicitado por esta Dirección mediante Memorándum **DAJ N° 397/15**, se adjunta Memorándum **RU/BTR N° 57/15 y NOTA CPR/C/2015/324**, mediante la cual se informa la no objeción del banco a la modificación de la conformación de la lista corta, quedando aprobadas la conformación de las APCA del **CONSORCIO CC (CAEM – COMYCSA) y CONSORCIO NIPSA – CIALPA.***

*Con respecto a la Evaluación de las Propuestas, esta Dirección informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del **"Sobre Nº 1" Propuesta Técnica** que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en las etapas previas del presente proceso licitatorio (conformación de la Lista Corta- Precalificación) quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación. No obstante se procedió a la verificación del formulario de la Propuesta Técnica, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por todos los oferentes.*

II- CONCLUSIÓN:

***POR TANTO,** habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, **y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **proseguir** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó al Programa RU/BRT el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando Nº 103 de fecha 27 de abril de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Se remite a su consideración el resultado del Análisis de los documentos presentados por las Firmas Consultoras que han participado en el Llamado de Referencia.

OFERENTES

1- CONSORCIO CAEM-COMYCSA

2- CONSORCIO NIPSA-CIALPA

3- CONSORCIO ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A- CONTROL S.A- RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A

Calificación Técnica:

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones- Sección 2 – Hoja de Datos donde están establecidos los criterios y sub criterios de la Evaluación del Personal Clave considerando

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. JUAN MANUEL CANO F.
Gerente de Programa
RU/BTR

(i) Enfoque Técnico , la Metodología y el Plan de Trabajo
(ii) Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo

***CUADRO 1**: RESUMEN DE EVALUACIONES*

Empresa Consultora	*Firmas Integrantes*	*Procedencia*	*Enfoque técnico Y metodología*	*Calificaciones del personal*	*Total*
Consorcio CAEM-COMYCSA	*CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A-COMYCSA*	*Paraguay*	*30*	*69,00*	*99,00*
	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDICIPLINARIO -CAEM	*Bolivia*			
Consorcio ELC - ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY-CONTROL S.A- RELEVAMIENTOS CATASTRALES	*ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A*	*Paraguay*	*15*	*69,00*	*84,00*
	CONTROL S.A	*Paraguay*			
	RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A	*Argentina*			
Consorcio NIPSA-CIALPA	*INGENIERIA , ESTUDIOS Y PROYECTOS NIP S.A*	*España*	*15*	*63,50*	*78,50*
	CIALPA S.A	*Paraguay*			

CONCLUSIONES.

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el ***Art. 2° Contrataciones excluidas*** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

El método de selección del presente proceso es: ***Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)***

Asimismo, la Sección 2 *"Instrucciones a los consultores"* del Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos punto 21.1 (A), establece que el *Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es* ***(70) setenta puntos.***

En ese sentido, y conforme al análisis del informe técnico, todos los oferentes alcanzaron el puntaje requerido que los califica a la próxima etapa, según se observa en el cuadro de resumen de puntajes. Asimismo en los **Anexos 1 y 2**, se

Abog. Dionisio A. Martínez Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. JUAN MANUEL CANO F.
Gerente de Programa
RU/BTR

acompaña el detalle de las calificaciones y observaciones del informe citado al cual nos remitimos.

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a abrir sobre N° 2, propuesta de precio, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 170/2014 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS PREDIALES Y CATASTRO ID N° 281037**, conforme al siguiente detalle:

   1.- CONSORCIO CC (CAEM – COMYCSA).
   2.- CONSORCIO RELCAT Y ASOCIADOS.
   3.- CONSORCIO NIPSA – CIALPA.

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre N° 2 que contiene la propuesta de precio.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante Abg. Dionisio A. Mereles Director de Asuntos Jurídicos MOPC .....

Titular de la Sub UOC o representante .....Ing. JUAN MANUEL CANO F. Gerente de Programa RU/BTR